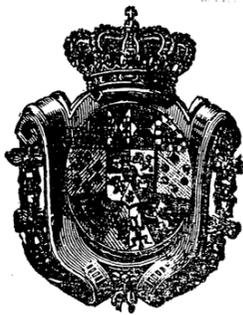


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	400 rs
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Direccion general con motivo de una comunicacion del Administrador de la Aduana de Motril, en que manifiesta haber observado que algunos patrones que se ejercitan en el comercio de cabotaje, despues de sacar los registros ó guias de las mercaderías que conducen para determinados puntos de la Península, suelen dirigirse á puntos extranjeros cuando calculan que en ellos tendrán mejor venta que en los mercados nacionales; y considerando que de esta manera la Hacienda sufre un desfallo de 17 mrs. en tonelada por los derechos de faros que deja de percibir por cada embarcacion que hace este desvío, y que muchas veces vendrán á exportar géneros de extraccion no permitida, ó si bien no media esta prohibicion dejarán de adeudar los derechos que á algunos de ellos sujeta el Arancel cuando se exportan, S. M. se ha servido mandar se recuerde á los Administradores de Aduanas el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 231 de la instruccion, y que ademas se haga extensiva la responsabilidad que por el art. 234 de la misma se exige á los fiadores de los patrones á satisfacer el exceso del impuesto de faros que deberian adeudar estos siempre que se dirigieran á puertos extranjeros.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1850. = Bravo Murillo. = Sr. Director de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Correos.

Ilmo. Sr.: No obstante haberse dictado en varias ocasiones medidas conducentes á evitar el extravío de las cartas que contienen efectos de la Deuda pública, deseosa S. M. la Reina de proteger en lo posible los intereses de los acreedores del Estado facilitándoles mayor seguridad en la circulacion del papel, se ha servido en consecuencia mandar lo siguiente:

1.º Que para certificar los pliegos que contengan efectos de la Deuda pública se presenten abiertos en las Administraciones de correos, acompañando los interesados una factura duplicada de los documentos comprendidos en cada pliego, cuyo sobre habrá de llevar pegados el sello ó sellos de certificado correspondientes al valor de su peso.

2.º Que ante los interesados se cotejen en las Administraciones de Correos las facturas con los documentos, y hallándolas conformes, se devuelva uno de los dos ejemplares con el recibí, la fecha y la firma del Administrador ó su encargado, quedando el otro ejemplar en la Administracion con nota del certifiante, la fecha, el punto y el nombre de la persona á quien vaya dirigido el pliego, cerrándose en seguida por el mismo interesado, que lo entregará al Administrador para que le dé curso.

3.º Que á voluntad del remitente pueda asistir á estos actos un escribano para librar testimonio de todo, incluso el pormenor de los documentos á que la factura se refiera.

Y 4.º Que los sobres de los pliegos certificados, con el recibo de las personas á quienes vayan dirigidos, se devuelvan á las Administraciones de su procedencia de ocho en ocho dias, conservándose en ellas para entregarlos á los interesados cuando los reclamen, en cuyo caso deberán estos devolver la factura que para su resguardo recibieron.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1850. = San Luis. = Sr. Director de Correos.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

RECTIFICACION.

En el estado número 3 de los publicados en la Gaceta de hoy, se ha omitido la nota siguiente:

«Deben aumentarse á la recaudacion que aparece hasta fin de Setiembre rs. vn. 9.812,762.10 mrs. correspondientes á la verificada en las islas Baleares y Canarias desde Julio á fin de Agosto, y á rectificaciones de cuentas hechas con posterioridad á la publicacion del estado del primer semestre, con cuyo aumento queda reducido el déficit á lo que aparece de la siguiente demostracion:

Recaudado segun el estado anterior.	828.633.400.18
Aumento indicado.	9.812.762.10
	838.446.162.28
Cantidad presupuesta.	841.488.879.11
Diferencia.	3.042.716.17

Madrid 30 de Octubre de 1850. = El Director general del Tesoro, José Sanchez Ocaña.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el expediente instruido con motivo de haberse detenido en la Aduana de esa ciudad el despacho de 460 varas de muselina de lana y algodón, presentadas por D. José T. Beraza; y considerando que el algodón llega al 36 y ⁷/₁₀ por 100, y solo cuentan las telas 43 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española, he resuelto aprobar el comiso, en virtud de lo que dispone la partida 8.ª de la página 90 del Arancel.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y por contestacion á su oficio de 26 de Setiembre último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1850. = C. Bordiu. = Sr. Administrador de la Aduana de Santander.

Visto el expediente instruido con motivo de haberse detenido en esa Aduana el despacho de 2330 varas de muselina de lana y algodón presentadas por D. Pelegrin Tinotter; y considerando que tienen 38 y ⁸/₁₀ por 100 de algodón, y solo de 12 á 14 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española, he resuelto aprobar el comiso, de conformidad á la partida 8ª de la página 90 del Arancel, que declara prohibidas las telas de la clase de las de que se trata.

Lo digo á V. para su inteligencia y por contestacion á su oficio de 29 de Julio último. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1850. = C. Bordiu. = Sr. Administrador de la Aduana de Barcelona.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por providencia de los Sres. Gobernadores de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de Fincas del Estado, ó per-

sona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

HUESCA.

Dia 17 de Noviembre ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

CENSOS Y TREUDOS PROCEDENTES DE LOS BENITOS DE SAN VITORIANO.

- Un censo contra la viuda de Juan Juste, vecino de An-ciles, de 56 rs. y 16 mrs. de pension anual.
- Otro censo contra el Ayuntamiento de San Felices de Boltaña, de 28 rs. y 8 mrs. de pension anual.
- Otro censo contra Ramon Puyuelo, vecino de Ainsa, de 28 rs. y 8 mrs. de pension anual.
- Otro censo contra Juan Pocino, vecino de Arasan, de 56 rs. y 16 mrs. de pension anual.
- Des censos contra el Ayuntamiento de Benasque, de 367 reales y 2 mrs. de pension anual.
- Un treudo contra la casa de Santa Tecla, en Banaston, de 48 rs. y 28 mrs. de pension anual.
- Un censo contra el Ayuntamiento de Cast-jon de So-brarbe, de 56 rs. y 16 mrs. de pension anual.
- Tres censos contra el de Gerve y Grieval, de 221 rs. y 6 mrs. de pension anual.
- Un censo contra el de Esera y Laspuña, de 14 rs. y 4 maravedis de pension anual.
- Otro censo contra el de Bisauri, de 150 rs. y 20 mrs. de pension anual.
- Otro censo contra Pedro Olivar, de 2 rs. y 28 mrs. de pension anual.
- Otro censo contra el Ayuntamiento de Torrelisa de 28 reales y 8 mrs. de pension anual.
- Un treudo contra el de Murillo de Liena, de 3 cahices de trigo, equivalente á 363 rs. y 2 mrs. de pension anual.
- Otro treudo contra Francisco Revilla, vecino de Media-no, de 2 rs. y 28 mrs. de pension anual.
- Otro treudo contra el Ayuntamiento de Murillo de Lien-a, de 10 gallinas, equivalente á 44 rs. y 4 mrs. de pen-sion anual.
- Otro treudo contra el mismo Ayuntamiento, de 9 rs. y 14 mrs. de pension anual.
- Otro treudo contra Alejandro Almazor, José Revilla, Pe-dro Olivar y José Monclus, de una fanega y 4 almudes de trigo, equivalente á 16 rs. y 26 mrs. de pension anual.
- Otro treudo contra D. José Puyuelo, vecino de Janovas, de una fanega de trigo, equivalente á 12 rs. y 20 mrs. de pension anual.
- Otro treudo contra el procurador del Pueyo, de 14 cántaros de vino, equivalente á 38 rs. y 24 mrs. de pension anual.
- Otro treudo contra Ramon Buisa, vecino de Banaston, de 5 cántaros de vino, equivalente á 43 rs. y 28 mrs. de pension anual.
- Importan estos censos y treudos, reducidos los frutos á metálico, 1530 rs. y 2 mrs. de pension anual, y 68,435 rs. y 10 maravedis de capital, por cuya cantidad se sacan á subasta.

TREUDO PROCEDENTE DEL MONASTERIO DE SAN VITORIANO.

Un treudo contra el Ayuntamiento de Cajol, de 969 rs. y 14 mrs. vn. de pension anual, con 61,627 rs. y 24 mrs. vellen de capital, por cuya cantidad se saca á subasta.

Dia 20 de Noviembre ante los Sres. D. Félix de la Sota y Sota y D. Martin Santin y Vazquez.

FINCA PROCEDENTE DEL MAYORAZGO DE BENECHÉ.

En quiebra.

Una casa sita en la ciudad de Huesca y su calle de Santo Domingo, números 18 y 5 del inventario, de 4 altos y 5 estancias separadas, lindante con dos calles públicas y casa de Agustín Zamora: ha sido tasada en 33,020 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, en quiebra de D. Pablo Uson.

ISLAS BALEARES.

Dia 17 de Noviembre ante los Sres. D. José Morphy y D. Jacinto Revillo.

CENSOS PROCEDENTES DE LOS DOMINICOS DE PALMA.

Un censo alodial de 10 cuarteras de trigo, que en 1.º de Agosto de cada año paga D. Nicolas Siquier, impuesto sobre tierras de su pertenencia, procedentes de dichos dominicos y predio de Vallobar, sito en término de la ciudad de Palma: ha sido capitalizado, segun regulador, en 39,627 rs. y 15 mrs. vn., por los que se saca á subasta.

Otro censo alodial de 9 cuarteras de trigo, que en dicho dia paga Antonio Canet, impuesto sobre tierras de su pertenencia, de la indicada procedencia: ha sido capitalizado

en 33,664 rs. y 4 mrs. vn., por los que se anuncia la subasta.

PALENCIA.

Dia 23 de Noviembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriol y D. Gabriel Santin Quevedo.

CENSOS PROCEDENTES DEL MONASTERIO DE SAN AGUSTIN DE DUEÑAS.

Un censo sobre una casa en la villa de Dueñas, calle de los Pastores, de 9 rs. de renta anual, que paga Mateo Fernández García, vecino de dicha villa.

Otro censo sobre otra casa, calle de Mejorada, de 8 rs. y 28 mrs. de renta anual, que pagan Pedro Bustamante y Juan Sahagun.

Otro censo sobre bienes en la villa de Dueñas, por el que paga Manuel Martín Palenzuela 13 rs. y 8 mrs. de renta anual.

Otro censo sobre bienes en la referida villa, que paga Ramon Calva, de 26 rs. de renta anual.

Un foro sobre una casa en dicha villa, de 37 rs. de renta anual, que paga Esteban Guerra, de la mencionada vecindad.

Otro foro sobre bienes en Rebollar de Dueñas, de 56 rs. de renta anual, que pagan Toribio Pablo, Félix Redondo y compañeros.

Otro foro sobre bienes en dicho Rebollar, por el que paga Francisco de la Peña Solís 4 rs. y 8 mrs. de renta anual.

Otro foro sobre bienes en dicha villa de Rebollar, de 23 rs. y 48 mrs. de renta anual, que paga Isidoro Lopez Villan, hoy su viuda Polonia Cerrato.

Otro foro sobre bienes en la indicada villa, de 39 rs. de renta anual, que paga Manuel Blas Pablos.

Otro foro sobre bienes en Rebollar de Dueñas, de 42 reales de renta anual, que pagan los herederos de Santos Rodriguez, hoy Isidro.

Otro foro sobre bienes en dicha villa, de 21 rs. y 47 maravedís de renta anual, que paga Isidro Palenzuela por Manuel Caballero Medina.

Otro foro sobre bienes en la indicada villa, de 15 rs. anuales, que paga Manuel Boadilla.

Otro foro sobre bienes en la mencionada villa, de 6 rs. y 6 mrs. de renta anual, que paga Domingo Ramos.

Otro foro sobre bienes en dicha villa, de 15 rs. de renta anual, que paga Luis Calzada.

Otro foro sobre bienes en la expresada villa, de 4 rs. y 40 mrs. de renta anual, que paga Ramon Ramos.

Otro foro sobre bienes en la indicada villa, de 5 rs. y 3 maravedís de renta anual, que pagan José Brabo Martín, su mujer y Mariano García.

Otro foro sobre bienes en dicha villa, de 9 rs. de renta anual, que pagan los mismos.

Otro foro sobre bienes en la mencionada villa, de 33 rs. de renta anual, que pagan Pedro Lopez y Alfonso García Mendez.

Otro foro sobre bienes en la expresada villa, de 10 rs. y 17 mrs. de renta anual, que paga Bruno Rodriguez.

Otro foro sobre bienes en la citada villa, de 42 rs. y 42 maravedís de renta anual, que pagan Manuel Calzada y Juan Manuel Solís.

Otro foro sobre bienes en la mencionada villa, de 6 rs. de renta anual, que pagan Miguel Chacon, Gerónimo Francisco Maza y Gabriel Aguado.

Otro foro sobre bienes en la misma villa, de 42 rs. y 8 maravedís de renta anual, que paga Fernando Gomez.

Otro foro sobre bienes en la expresada villa, de igual renta que el anterior, que paga Manuel Jimenez.

Otro foro sobre bienes en dicha villa, de 30 rs. de renta anual, que paga Manuel Cordon de Fuente, hoy Pedro Cordon Salvador.

Otro foro sobre bienes en la citada villa, de 12 rs. y 12 maravedís de renta anual, que pagan Gregorio Minguez y Eusebio Espinel.

Dos foros sobre bienes en la villa de Dueñas, de 56 rs. y 44 mrs., que paga Micaela Gil.

Otro foro sobre bienes en la expresada villa, de 5 rs. de renta anual, que paga Domingo Molinero.

Otro foro sobre bienes en dicha villa, de 8 rs. y 17 maravedís de renta anual, que paga Micaela Gonzalez.

Otro foro sobre bienes en la citada villa, de 20 rs. de renta anual, que paga Juan Gonzalez, hoy su viuda Angela de Corcos.

Otro foro sobre bienes en la referida villa, de 20 rs. de renta anual, que pagan los herederos de Anselmo Lopez Arabia.

Otro foro sobre bienes en la expresada villa, de 21 rs. y 17 mrs. de renta anual, que paga Francisco Martín Molinero.

Otro foro sobre bienes en la indicada villa, de 17 rs. y 22 mrs. de renta anual, que pagan los herederos de Lorenzo Hernandez Cordon y Fernando Buzon.

Cuyos cuatro censos y 30 foros anteriores importan 615 reales y 42 mrs. de renta anual, y 41,043 rs. y 4 mrs. de capital, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Dia 26 de Noviembre ante los Sres. D. Francisco Sanchez Ocaña y D. Santiago de la Granja.

Un cercado extramuros de la villa de Dueñas, procedente del convento de San Agustín de la misma: consta de una tierra de cabida de 11 obradas, 5 cuartas y 25 estadales, parte de ella labrada, que produce de renta 625 rs., y el resto en estado erial: ha producido hasta 1847 200 rs.: la muralla que le cerca se halla en parte deteriorada: ha sido tasado en 20,608 rs., y capitalizado en 24,750 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del importe de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la Deuda pública, según el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

ENCOMIENDA.

Un quión de tierras, en 4 pedazos, que hacen de cabida 21 fanegas y 7 celemines, sito en término de Villaciadaler, que perteneció á la Encomienda de la orden de San Juan de Jerusalen; produce 28 fanegas de trigo de renta anual: ha sido tasado en 2907 rs., y capitalizado en 21,000 reales, por cuya cantidad se saca á segunda subasta.

El pago del importe de dicha finca se verificará en me-

tálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicación, el resto por octavas partes en los años sucesivos, según las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que queda señalado para la subasta.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir, con el fiador correspondiente, según está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita.

INTENDENCIA MILITAR DEL DISTRITO DE LA CAPITANIA GENERAL DE VALENCIA.

No obstante que por la Intervencion militar de este distrito se han adoptado las disposiciones oportunas, produciendo las consiguientes reclamaciones á los habilitados de las diferentes clases militares que lo fueron en esta Capitanía general durante el periodo desde 1.º de Julio de 1828 á fin de Diciembre de 1849, así como también á los herederos de los que han fallecido y ha podido indagarse su paradero, para que desde luego presentasen en aquella dependencia las distribuciones ó ajustes individuales de las que respectivamente representaron, á tenor de los modelos que se les acompañaron; todo con el objeto de que por estas oficinas pueda procederse al ajuste general que ha de comprender la indicada época, y que el Gobierno de S. M. ha recomendado muy particularmente su pronto despacho, fijando para ello un tiempo dado: y como quiera que según me expresa la Intervencion, son muy pocos los que han correspondido á este llamamiento, he acordado por providencia de hoy se les produzca este aviso por medio de la Gaceta, periódico titulado *Archivo militar*, *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito y *Diarios* de la plaza, conminándoles á que lo realicen con toda urgencia; debiendo servir de gobierno que los herederos ó albaceas testamentarios de los habilitados que durante la indicada época han fallecido tienen una obligación igual para presentar con la misma urgencia la distribución ó ajuste que se les reclama; y en el concepto que de no hacerlo quedarán responsables á las clases que representaron, y á la administración militar de los perjuicios que puedan seguirse por la falta de cumplimiento á lo mandado.

Valencia 17 de Octubre de 1850.—Antonio Carbó.—Blas Aparici, secretario.

D. Tomas Herrera Galindo, Alcalde constitucional de esta villa y presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber que autorizada por Real orden de 23 de Setiembre último la corporación de mi presidencia para enagenar á venta Real el molino acedero titulado de Arriba, tasado en 23,852 rs. vn.; el horno de poya de abajo en 1724, el de arriba en 2025, el hornillo en 3089, la era de pan trillar de la Nevera en 300, la de junto á la del guijarro en 400, la de las eras bajas en 600, y la tierra y balsas del Coso en 2002 cuyas fincas pertenecen á los propios de esta villa, ha señalado para su remate el día 30 de Noviembre próximo venidero, debiendo de advertirse que con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 28 de Setiembre del año último se celebrará doble subasta que tendrá lugar á las doce del expresado día en las salas consistoriales de esta villa y en la secretaría del Gobierno de provincia, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta.

Valdeolivas 25 de Octubre de 1850.—El Presidente, Tomas Herrera.—D. A. D. A., el secretario, Félix de la Sierra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Doctor D. José Calderon de Durango, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente y término de 30 días que principian desde el en que se inserte este edicto en la *Gaceta* de Madrid, cito, llamo y emplazo á todo el que se crea con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Gibraleon por D. Lucas Montiel Cruzado, para que en dicho término se presenten con los documentos justificativos, que se les administrará justicia, en los autos incoados en este juzgado y presente escribanía á nombre de José Antonio Abrio, como marido de Doña Francisca Marañon.

Dado en Huelva á 26 de Octubre de 1850.—Dr. D. José Calderon de Durango.—Por mandado del Sr. Juez, José María de la Corte.

D. Mariano de Parada y Parada, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ciudad-Real y su partido, que de ser así y estar en actual uso y ejercicio el referendario da fe.

Por el presente y primero y último edicto cito, llamo y emplazo á Eustaquio Lozano, vecino de la villa de Carrion de Calatrava, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se sigue en este mi juzgado por amenazas de muerte con un sable de caballería y desobediencia al Alcalde de su pueblo en el acto de reconocerle; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en rebeldía, y los autos y diligencias se entenderán con los estrados del juzgado, parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ciudad-Real á 28 de Octubre de 1850.—Mariano de Parada y Parada.—Por mandado de S. S., Tomas Antonio Cortés.

D. Manuel Martínez y Díaz, Magistrado honorario de la Audiencia de Granada y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los dueños de las casas números 21 al 24, situadas en la calle de San Rafael de esta ciudad, para que en el término preciso de 30 días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan por sí ó por apoderado

á usar de su derecho en la demanda entablada contra dichas fincas sobre cobro de réditos de censo á instancia de obra pia para el culto del Smo. Sacramento; apercibidos de que de no presentarse en el plazo designado se nombrará á las fincas un defensor, con quien se sustanciará hasta su conclusion el procedimiento.

Cádiz 19 de Octubre de 1850.—Martinez.—D. Juan Nepomuceno Fernandez.

Dr. D. José Calderon de Durango, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente y término de 30 días, que principian á correr y contarse desde el en que se inserte este edicto en la *Gaceta* de Madrid, cito, llamo y emplazo á todo el que se crea con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en esta capital por Cristobal de Sepúlveda, para que en dicho término se presenten con los documentos justificativos, que se les administrará justicia, en los autos incoados en este juzgado y presente escribanía á nombre de Sebastian Bendala, vecino de la villa de Cartaya.

Dado en Huelva á 26 de Octubre de 1850.—Dr. D. José Calderon de Durango.—Por mandado del Sr. Juez, José María de la Corte.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco de Castro, D. Patricio Joaquín de Avila, D. Francisco Miranda, D. Juan Antonio Vera, y á los herederos de D. Tomas Uria, vecinos todos de Madrid, para que en término de nueve días, últimos y perentorios, se presenten en este juzgado, por medio de procurador con poder bastante, á deducir el derecho que les asista á los bienes del concurso voluntario de Pedro Valledado, vecino de Paracuellos, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá á 26 de Octubre de 1850.—Vicente Gomez de Enterría.

D. Ventura Anton Sedano, ministro honorario de la Audiencia de Sevilla y Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido, que de ser así y de hallarme en mi actual uso y ejercicio el infrascrito escribano de S. M. y número de la misma da fe.

Por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la testamentaria de D. Angel Izquierdo, vecino que fue de Yébenes, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del primer edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presenten á deducirle en este juzgado y por la escribanía del que autoriza; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Orgaz á 25 de Octubre de 1850.—Ventura Anton Sedano.—Por mandado de S. S., Jaime Ruiz Tapiador.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplazo por término de 30 días á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan graduado, Subteniente retirado en Zaragoza, D. Domingo Alonso, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez togado de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía de número del Sr. D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplazo por segundo término de 20 días á todos los acreedores ó cualesquiera otras personas que tengan algun derecho que reclamar contra la testamentaria del Sr. D. Miguel de Figueroa, que fue del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, y oficial cesante de la Secretaría de Estado, el cual falleció en esta corte en 18 de Setiembre del año último, para que dentro de dicho término acudan á deducir por sí ó por medio de representante legítimo las acciones de que se crean asistidos; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 29 de Octubre de 1850.—Garamendi

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito del Hospital.—Ignorándose el paradero de D. Miguel Cabrera, vecino de esta corte, se le cita por el presente anuncio para que comparezca á celebrar ante mi juicio de conciliación, solicitado á instancia de la casa-comercio de los Sres. Remisa y compañía sobre pago de maravedís, el día 8 de Noviembre próximo á las doce del mismo, que he señalado para que tenga efecto en mi audiencia, sita en la Plaza mayor, portales del Peso; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá con arreglo á lo prevenido en el reglamento provisional para la administración de justicia, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Octubre de 1850.—Ignacio Perez Moltó.

D. Francisco Monteverde, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta ciudad de Granada.

Por virtud del presente se cita y llama por tres días y segundo término á todos los acreedores de D. José Pastor, vecino de esta ciudad, con tienda de géneros en la plaza de Vivarrambra, para que acudan á este juzgado y escribanía del infrascrito á usar del derecho que les asista en el juicio universal de cesion de bienes hecha por el Pastor en favor de sus acreedores, pues así lo tengo decretado en los referidos autos.

Dado en Granada á 22 de Octubre de 1850.—Francisco Monteverde.—Por mandado de dicho señor, Miguel Castellote y Bañeter.

En virtud de la presente y providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del cuartej

del Centro de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer término, y de nueve días desde su publicación, á Antonio Tremiñaya, natural de Morata, de estado viudo, síllo, de 30 años de edad, y á Juan Fernandez, conocido por Culito de azúcar, natural de esta corte, soltero, sastre, de unos 25 años de edad, ambos vecinos de esta capital y dependientes que fueron de la ronda de D. Pablo José Rodríguez, para que dentro del citado término comparezcan en la audiencia del dicho Sr. Juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial, ó en cualquiera de las cárceles de esta villa, á contestar los cargos que les resultan de causa criminal que se les sigue por estafas de 450 rs. á Francisco Martín Morales; bajo apercibimiento de no verificar su presentación se sustanciará y terminará aquella en su nombre con los estrados del tribunal, parándoles el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Junta preparatoria del día 30 de Octubre de 1850.

Se dió principio á la junta á la una en punto, ocupando la silla de la presidencia el Sr. Patriarca de las Indias, como de mayor edad, y las de Secretarios, como mas jóvenes, los Sres. Ros de Olano y Duque de Medina de las Torres.

Se leyó la lista de los Sres. Senadores efectivos existentes en la actualidad.

Se dió cuenta á la junta:

1.º Del Real decreto de convocatoria de las Cortes.
2.º De los nombramientos de Presidente y Vicepresidentes del Senado, ocupando en el acto la silla de la presidencia el Sr. Marques de Miraflores.

Se procedió en seguida al sorteo de las comisiones de honor y mensaje, resultando nombrados para la que ha de recibir á SS. MM. en el día de la apertura de las Cortes los Sres. Córdoba - Valcarlos - Vazquez Figueroa - Vallehermoso - Marques de la Constancia - Cortinez y Espinosa - Marques de Jura Real - Santillan - Frias (D. Joaquín) - Conde de Torre-Marín - Vellido, y Diaz Cabeja; y para la que ha de recibir á S. M. la Reina Madre y á S. A. el Sr. Infante Don Francisco de Paula, á los Sres. Gomez Batron - Marques de Santa Cruz - Duque de Abrantes - Huet - Duque de Valencia - Quinto - Cabanillas - y Caballero.

A propuesta del Sr. Presidente, el Senado acuerda que las sesiones se principien á la una y media en la presente legislatura.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo día festivo el siguiente al de la apertura, se cita para la primera sesion el día 2, y se levanta la sesion de hoy á las dos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Ayer á las doce, y segun costumbre, celebró el Congreso en su nuevo palacio la reunion preparatoria á puerta cerrada. A las doce y media tomó la presidencia y abrió la sesion el Sr. Roca de Tegores (D. Joaquín), por ser su nombre el primero que se encontraba en la lista de Diputados presentes. Acto continuo se leyó esta lista, y resultó de ella que han presentado sus actas 241 Diputados.

Terminada esta operacion, se constituyó la mesa de edad en los términos siguientes:

Presidente, D. Modesto Cortazar - Secretarios, D. Ignacio María Arévalo - Marques de Ayerve - D. Ramon Mugarregui - D. Estanislao Lopez Inclan.

En seguida se pasó á sortear las comisiones que han de recibir á SS. MM. y á la familia Real en la ceremonia de hoy. Hé aqui los señores designados por la suerte:

Comision para recibir á S. M. la Reina.

Sres. Escudero y Azara - Vieites - Barreiro - Conde de Ezpeleta - Davalillo - Marques de la Merced - Marques de Valdegamas - Rubio (D. Pedro María) - Montalvo - Alvaro - Molina - Osorio.

Suplentes. — Sres. Fernandez Villaverde - Fernandez Maquieira - Sartorius (D. Pedro) - Andral.

Comision para recibir á la familia Real.

Sres. Lopez Ballesteros - La Moneda - Marques de Alós - Argote - Marques de Oviedo - Campoamor.
Suplentes. — Sres. Suarez de Puga - Ródas.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 22 DE OCTUBRE.

Ayer ha celebrado una sesion la Dieta germánica, siendo de notar que el Elector de Hesse ha asistido. No sabemos qué resoluciones se habrán adoptado, pero se nos asegura que son importantes y decisivas. La reaccion fanática ha arrojado su máscara. Quiere, no solo que las tropas prusianas dejen el país de Baden, sino tambien Hamburgo.

Es necesario no perder de vista al enemigo y que entretanto la accion siga rápidamente á la resolucio.

—Se habla de una nueva nota austriaca en respuesta á la declaracion hecha ultimamente por Mr. de Radowitz. Se asegura que el contenido de esta nota no es favorable á un arreglo entre los dos Gabinetes.

HESSE-ELECTORAL.—CASSEL 17 DE OCTUBRE.

Mr. Martin, capellan de la corte y de la guarnicion, ha salido para Wehelnbade, llevando espontáneamente, y sin orden ninguna del Elector, la dimision de los Oficiales en su verdadero sentido. Como Mr. Martin goza de la confianza del Elector, nosotros esperamos que las representaciones no serán inútiles.

GRAN DUCADO DE BADEN.—BADEN 21 DE OCTUBRE.

Se ha determinado que 10,000 hombres de tropas austriacas abandonen el gran Ducado y vuelvan á su país.

CARLSRUHE 21 DE OCTUBRE.

Hoy la comision encargada de examinar las peticiones de diversas municipalidades que piden que se acuerde una amnistia á los badeneses acusados del crimen de alta traicion, ha presentado su informe. Ha propuesto se remitan las peticiones al Gobierno, expresando el voto de que los sumarios empezados contra los individuos mas comprometidos y los suspendidos sean suprimidos.

En la discusion el Diputado Vegumaun presentó la proposicion de que enviase el informe al Gobierno, dejándole el derecho de gracia como hasta el dia. Despues de los principios que se han desenvuelto, dicha mocion y la proposicion de la comision han sido adoptadas.

SAJONIA WEIMAR.—EISENACH 21 DE OCTUBRE.

Cuatromil hombres de tropas prusianas acaban de pasar en sus convoyes extraordinarios por delante de nuestra ciudad para ocupar toda la frontera de Hesse. Dichas tropas han declarado que debian concurrir con las de otra Potencia alemana á mantener la autoridad del Elector.

Se anuncia que hay aun otros 4000 hombres que tienen el mismo destino; pero una parte de ellos irá á Oberland d'Eisenach, que linda con la frontera, en tanto que las tropas bávaras hayan entrado en la frontera de Flandingen.

Anoche á las nueve llegó por el telégrafo á Erfurt la orden de marcha, y á las diez salieron las tropas. La Prusia ha querido adelantarse, y ha concentrado fuerzas considerables en la frontera de Hesse.

BAVIERA.—MUNICH 18 DE OCTUBRE.

Segun las órdenes dadas á la tropa bávara, no entrarán por ahora en la Hesse Electoral. Los estados mayores se establecerán en las ciudades siguientes: Aschaffenburg, Wartburg, Bamberg y Fehwinfurt. El Príncipe de la Foury Taxis que residirá en Wurtzburgo tiene amplias facultades para determinar los movimientos de las tropas.

PRUSIA.—BERLIN 22 DE OCTUBRE.

La protesta del Gobierno prusiano y la ratificacion de la paz con la Dinamarca dada por la Dieta germánica en esta cualidad será comunicada al colegio de los Príncipes y publicada en los protocolos de este colegio.

Es cierto que el Austria ha rehusado todas las proposiciones que le ha hecho recientemente el Gabinete de Berlin. La situacion no ha cambiado. Se esperan noticias de Varsovia, adonde el Emperador de Austria debe ir muy pronto. No se han enviado instrucciones positivas, ni se sabe si se mantendrá en una actitud negativa y evasiva ó pasiva.

Se ha esparcido el rumor de que el Ministerio habia resuelto convocar las Cámaras para el 9 próximo; pero nosotros podemos asegurar que tal resolucio no se tomará tan pronto.

IDEM 23.

Acaban de llegar despachos importantes de Varsovia que con algo alarmantes. El Conde Brandembourg no ha sido bien recibido por el Emperador, el cual le ha declarado formalmente que desaprobaba la política seguida por el Gobierno prusiano, y que se adheria completamente á la política del Gabinete de Viena.

Un hombre de estado que ocupa un alto puesto en el Ministerio me escribe:

«Las cosas se presentan bien desde ayer: todo camina á la guerra. Si el Austria quiere hacer que prevalezca su política en el Hesse-Electoral, hay que temer graves consecuencias. Los Comandantes de los dos cuerpos de observacion, General Radziwil y Van der Godeben, acaban de recibir orden formal de entrar en el Hesse-Electoral si las circunstancias lo exigen.»

AUSTRIA.—INSBRUCK.

Antes de dejar nuestra ciudad S. M. el Emperador, ha dirigido la carta siguiente al Gobernador:

Mi querido Conde Drumigen: Os encargo deis las gracias en mi nombre á los habitantes del Tirol y del Vorarlberg, y en particular á los de la ciudad de Dregentz, por la buena acogida que me han hecho, dándome una nueva prueba de esa fidelidad que siempre han tenido á mi familia, así como de los sentimientos religiosos de este estado de mi corona, que no se han desmentido en ninguna circunstancia.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 27 de Octubre.

Sentimos tener que anunciar el naufragio de la fragata española *Preciosa Victoria*. Afortunadamente la tripulacion y pasajeros se han salvado, gracias á los oportunos auxilios de la fragata española *Isabel* y de la fragata rusa *Charles Edward*. Este último buque ha llegado ayer á nuestro puerto conduciendo á su bordo 12 de los naufragos, los cuales nos han remitido el siguiente artículo en justo elogio de la conducta filantrópica del Capitan del mismo buque, á quien por nuestra parte ofrecemos tambien en estas líneas un testimonio de las simpatias que nos inspira el noble comportamiento que ha tenido en favor de nuestros compatriotas.

Señores redactores de *El Comercio*.—Cádiz 26 de Octubre de 1850.—Muy señores míos: Espero merecer de la bondad de VV. se sirvan dar lugar en su apreciable periódico á la siguiente manifestacion que hacemos al Capitan de la fragata rusa *Charles Eduardo*, sir John Poppe, á lo que les quedarán reconocidos sus afectísimos seguros servidores Q. B. S. M.—Fernando Gutierrez.—Bartolomé Llompar.—

Leon Palacios.—Juan Troyano.—Eleuterio Platero.—Salvador Miguel.

El primer deber del hombre es manifestar su gratitud y reconocimiento á los favores recibidos, y este deber nos apresuramos á cumplirlo en el momento de llegar á este puerto á bordo de la fragata rusa *Carlos Eduardo*, Capitan John Georg Poppe, naufragos de la fragata española *Preciosa Victoria*, cuyo buque zozobró á consecuencia de un agua descubierta el 25 del mes próximo pasado, que nos fue imposible contener, no quedándonos recurso alguno, pues habiamos formado balsas para salvar las vidas. En tan triste estado descubrimos el 3 del corriente en la latitud N. 40° 42', y longitud O. de Cádiz 36° 53' á la mencionada fragata, cuyo Capitan nos recogió: á las dos horas y á presencia del buque naufrago tuvimos el consuelo de que nos abordase la fragata española *Isabel*, Capitan D. Lino de Urbeta, cuyo señor formó un verdadero empuño por recogerenos; pero el Capitan Poppe, no satisfecho con el inapreciable servicio de habernos salvado las vidas, se opuso á dejarnos salir de su buque, y solo permitió que parte de la tripulacion naufraga pasase á la *Isabel*, completando de este modo su benemérita y humanitaria obra, conduciéndonos á Cádiz, que era nuestro destino. Por tanto no podemos menos de dar al Sr. Poppe las mas expresivas gracias por su filantropía y por el esmero y singulares atenciones que ha tenido con nosotros, así como su señora esposa la amable lady Mario Antoniette Poppe: deseamos que esta manifestacion, que tan cordial como sinceramente hacemos, le sirva de certificado, con el que en todo tiempo pueda hacer constar, no solo la filantrópica accion que con nosotros ha usado, sino tambien el sincero afecto con que somos suyos afectísimos. — Por la tripulacion naufraga, el Capitan Fernando Gutierrez.—Por los pasajeros, el Teniente y Subteniente de infantería, Leon Palacios y Juan Troyano.

(Del Comercio.)

Barcelona 27 de Octubre.

La tercera lista de suscripcion abierta por la Sociedad de beneficencia francesa á favor de las victimas de los últimos temporales, ha producido un resultado de 1428 rs., que, reunido al de las dos anteriores listas, forman un total de 4020 rs.

Los trabajos que la direccion del ferro carril ha dispuesto para la pronta construccion de un nuevo puente interino en el Besós siguen con grande actividad, de modo que en breve podrá pasar por él el vagon del equipaje de los viajeros, cuyo traspaso interrumpe al presente el viaje por un buen rato. Entretanto nos consta que la Direccion se ocupa sin levantar mano de la construccion de un puente permanente, que ofrecerá, segun nos han asegurado los inteligentes, toda la solidez apetecible. (Del Ancora.)

—Hoy es el día destinado para efectuar su primera ascension el intrépido aeronauta Mr. Orlandi desde el circo de esta capital. Segun nos han informado será una de aquellas ascensiones nunca vistas en esta, tanto por la construccion del globo como por los preparativos y máquina de salvamento para en caso de caerse al mar, cuya máquina va unida á dicho globo.

La vigésimaséptima ascension que ejecutó Mr. Orlandi fue en Módena, Gran Ducado de Italia, y en menos de tres horas y media que estuvo en los aires atravesó el espacio que las diligencias tardan cerca de ocho días en correr para llegar al punto de su partida, pues atravesó el Adriático y fué á descender á Chiòsa, en el imperio de Austria.

(Del Barcelonés.)

—Aprobado por la Academia de San Fernando el plano para la formacion de una gran plaza porticada en el local de Capuchinos, sabemos que desde luego va á procederse á señalar las arcas de los edificios que deben formar parte de la misma por los arquitectos nombrados por la Autoridad municipal. La nueva plaza abrazará la calle del Vidrio, cuyas casas, así como las demas de la plaza, tendrán todas su correspondiente pórtico, á cuyo efecto deberán ser derribadas las fachadas actuales de aquella calle. Ademas de las entradas de la calle del Vidrio, la nueva plaza tendrá otras dos espaciosas, una en la calle de Fernando VII y otra en la Rambla. La primera será un pasaje ó galería de cristales.

En el centro de la plaza habrá un monumento con la estatua de uno de los Soberanos, durante cuyo reinado Cataluña alcanzó mayores días de gloria. Segun tenemos entendido, los sujetos tenedores de los billetes que salieron premiados en la rifa que se hizo de aquellos solares serán debidamente indemnizados.

Es de esperar que aprobado este plan por una de las primeras academias científicas del reino, será digno del objeto que se han propuesto sus autores; Barcelona reportará en su realizacion notable mejora, cubiéndole no poca gloria á las Autoridades que con tanto celo la habrán llevado á cabo. (Del Sol)

Gerona 26 de Octubre.

Creemos que mañana se reunirá la diputacion que debia empezar la segunda sesion ordinaria de este año en 6 del que rige. Deberá proceder á la aprobacion del reparto de la contribucion territorial del año próximo entre los pueblos de la provincia, que tenemos presentido se ha aumentado con 30,000 rs., y que se tratan de bajar 13,010 rs. á la parroquia de San Juan de las Abadesas y Llausá, aumentando esta baja á los demas.

—Todo son preparativos para las próximas ferias de San Narciso. Las tiendas y almacenes se hallan atestados de ricos y variados géneros de toda especie. Se preparan bailes y diversiones, y segun todas las apariencias, será la feria este año cual no se haya visto jamas, ó de muchos años á esta parte. (Del Postillon)

Valencia 28 de Octubre.

Esta madrugada salen para la corte los Sres. Diputados por Chelva y Gandía D. Francisco Carbonell y D. Ignacio Vilella.

—Anteanoche, de ocho á nueve, vimos penetrar algunos salvaguardias en una casa de la calle de Mallorquins, junto

al mercado: según dijeron los vecinos fue sorprendida una partida de juego, en número de 44 ó 15 individuos: el dueño de la casa fue á parar á San Narciso.

— Siguen haciéndose preparativos para las próximas fiestas seculares: ayer se dijo que la cofradía del Cármen, que es una de las convidadas para la procesion, ha contratado 300 ciriales y dos músicas: y que el gremio de pelaires se ocupaba en vencer los obstáculos que presenta el sacar la imagen del gigante San Cristóbal; que en la casa de las Rocas estaban ensayando nuevos bailes los niños que forman las danzas en la funcion del Corpus, y que los habitantes de la calle de Zaragoza trataban de adornarla simétricamente para el día de la procesion. (*Del Diario*)

— Hoy verifica su primera salida en el teatro el Sr. Fernandez con dos composiciones de su predileccion. Deseamos ver en escena á tan apreciable actor, é igualmente la mayor novedad posible en las sucesivas funciones.

— Impertinente sobremana ha hecho la salud pública su curso la última semana que hemos trascorrido: la atmósfera siempre cubierta de nubes; una blanda lluvia en la noche del miércoles; vientos de tierra secos y frios, y bastante violentos por el día en el jueves y viernes, y una baja considerable termométrica, en particular por las mañanas: tales han sido las alternativas que han constituido una semana verdaderamente anómala.

La repentina baja de la temperatura atmosférica induce aun á los menos inteligentes á predecir cambios ostensibles en la salud, y el desarrollo de algunas enfermedades consiguientes á la constitucion mureada: el dominio compartido entre los flemones de la boca y las anginas mencionadas en la anterior á la en cuestion se ha reducido al de las últimas, que han aparecido en un gran número, y que aunque dominadas por el arte con el método evacuante y revulsivo en toda su alternada extension, han comprometido por algunos días la tranquilidad doméstica á la vista de la apariencia peligrosa de algunos enfermos; no ha faltado algun ligero dolor de costado, y los catarrros han estado, como suele decirse, á la orden del día; no obstante los peligros se han superado, y no ha llegado á nuestra noticia terminacion alguna funesta debida al ruvo reinado de las inflamaciones que suelen atacar á la noble preferencia que obtienen en nuestra economia los órganos mas ó menos influyentes y necesarios para la deglucion y respiracion. (*Del Cit*)

Alicante 27 de Octubre.

Anteayer tuvimos el gusto de admirar el estado de instrucción de nuestra marina en el ejercicio de fuego de artillería y fusilería que hizo la escuadra de evoluciones anclada en este puerto. (*Del Alicentino*)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 30 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	34.	..
Id. del 4 por 100.....
Id. del 5 por 100.....	..	43 3/8 pap.
Cupones no capitalizados.....	..	7 1/2.
Vales no consolidados.....
Deuda sin interes.....	..	37 7/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	97 pap.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-35 á 30. Paris, 5 28 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 din. d.	Malaga, 1/8 pap. d.
Barcelona á ps. fs 1/8 pap. d.	Santander, par.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/8 pap. d.
Coruña, 1/4 din. d.	Valencia, 1/4 id.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

PROGRAMAS

PARA

LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDA ENSEÑANZA,

MANDADAS OBSERVAR POR S. M.

EN TODOS LOS INSTITUTOS, SEMINARIOS Y COLEGIOS

DEL REINO

POR REAL ORDEN DE 30 DE SETIEMBRE ULTIMO.

Un cuaderno que se vende en el despacho de la Imprenta nacional á 6 rs.

MANUAL DE TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, por D. Felipe Salvador y Azcar, oficial de la Caja de Amortizacion, adoptado por texto en las cátedras de comercio por Real orden especial inserta en la *Gaceta* de 12 de Febrero de 1847.

Se vende á 12 rs. en las librerías de Castillo, la Publicidad y portería del Tribunal de Comercio.

A voluntad de sus dueños se vende en pública subasta la fábrica de hilados de estambre «Los Amigos» en la ciudad de Sevilla, calle del Amor de Dios, frente al correo.

Este establecimiento, que cuenta año y medio de trabajos, conserva su maquinaria completa en muy buen estado,

asi como su hermoso edificio, construido á toda costa con la mayor solidez, compuesto de tres pisos, situado en el centro de la poblacion, y con vista á tres calles.

Sus productos en blanco y teñidos se encuentran muy acreditados, contando con las mejores casas consumidoras en los principales mercados.

La subasta se efectuará á las doce del día 20 de Noviembre del presente año en la casa-fábrica.

Para mas informes se acudirá á los administradores de la misma fábrica, calle del Amor de Dios, núm. 18. 6

ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.

Esta corporacion celebra junta general hoy jueves 31 del corriente á las nueve de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan concurrir.

Madrid 30 de Octubre de 1850.—El secretario primero, José Magaz.

LA SEMANA, periódico pintoresco universal. Con el primer número del mes de Noviembre próximo principia el tomo tercero, y tambien una nueva época para este periódico. *La Semana*, que tan alta reputacion ha alcanzado en un año que lleva de existencia, va á recibir mejoras importantes y una reforma radical. Hé aqui los pormenores:

Cada número constará en adelante de un solo pliego de papel, doble folio en tres columnas, ó sean ocho páginas y 24 columnas de impresion; su tamaño igual que el usado en los dos tomos primeros para que haya la debida uniformidad.

Los números del año formarán un tomo de mas de 400 páginas y 1200 columnas, para el cual se darán gratis al final índices, portadas y cubiertas, igualmente lujosos y elegantes que las de los tomos ya publicados.

No contendrá ningun número menos de seis grabados de distintos tamaños, y por consiguiente el total de los del tomo pasará de 300. Estos grabados serán de una ejecucion perfecta, nuevos en su mayor parte, y de ninguna manera aprovechados de otras obras del establecimiento. El taller de grabados que tenemos dentro de nuestra propia casa á cargo del acreditado artista D. Calisto Ortega, y un convenio que acabamos de celebrar con los principales editores de Paris, nos facilita los medios de cumplir esta oferta sin el menor esfuerzo, con la circunstancia de que, gracias á este mismo convenio, los grabados que nosotros demas no puede publicarlos ninguna otra empresa en España.

Se empleará para la impresion del periódico papel superior satinado, tinta inglesa exquisita y caracteres nuevos mas claros que los empleados hasta ahora, aunque no mucho mayores, para complacer á los que así nos lo ruegan, por parecerles demasiado confusos y dañeses á la vista los que usamos.

En lugar de 80 rs. en Madrid y 96 en provincia que costaba la suscripcion de un año á la *Semana*, costará en adelante 40 rs. en Madrid y 50 en provincia. Los actuales suscritores al *Museo de las familias* que quieran recibir *La Semana*, ó los que se suscriban de nuevo y paguen de una vez y á un mismo tiempo el importe de la suscripcion de un año á los dos periódicos antes del 31 de Diciembre próximo, abonarán solo 60 rs. en Madrid y 80 en provincia, conforme á las bases de suscripcion que mas abajo se establecen. La suscripcion de *La Semana* principia á contarse desde 1º de Noviembre, y la del *Museo de las familias* desde 1º de Enero.

Todo suscriptor á *La Semana* que pague de una vez el importe de un año, lo mismo en Madrid que en provincia, recibirá en el acto un ejemplar de la obra titulada *Aventuras extraordinarias de los viajeros mas célebres*.

Esta obra, extractada de las mejores de viajes que se han impreso hasta el día en toda Europa, tiene 40 bellísimas láminas aparte del texto: se ha impreso con todo lujo expresamente para regalar á los suscritores.

Forma un tomo en 8º mayor, que puede decirse vale por sí tanto ó mas que cuesta el importe de la suscripcion.

Su lectura es igualmente interesante para todas las clases, sexos, edades y condiciones. En él se encuentran magníficas descripciones de paisajes y fenómenos desconocidos de la generalidad; escenas ocurridas á los viajeros, episodios tan interesantes como podría serlo la mas interesante novela; noticias históricas y científicas de usos, costumbres, trajes, religion &c., de pueblos completamente ignorados; en fin, el libro que ofrecemos como regalo reúne la rarísima cualidad de ser adaptable á todos los gustos por su esencia y por su forma. Es un verdadero esfuerzo que hacemos para mostrarnos agradecidos con los que nos favorecen, que no tiene otro inconveniente mas si no que no es posible repetirlo con frecuencia.

Como la obra está ya impresa, y el público puede juzgar por sí mismo de ella, nos creemos dispensados de entrar en pormenores: diremos sin embargo que así el texto como las láminas son completamente nuevas, y que en España no se ha publicado hasta ahora nada igual, ni siquiera parecido. Mediante á este regalo que hacemos se suprimen los cupones que hasta aquí se han dado á los suscritores de *La semana* para cambiar por obras del establecimiento.

Inútil es decir que sufriendo tan radicales reformas la parte material, no serán menos impertentes las de la literaria.

Se suprimirá la *Historia de la semana*, porque la experiencia nos ha demostrado que no pudiéndose tratar en estos periódicos de asuntos políticos, el simple relato de los hechos atrasados no puede ofrecer interes para el público cuando son tantos los diarios que dan cuenta de ellos inmediatamente.

No se insertarán novelas ni artículos de ninguna clase que tengan grandes dimensiones.

En la eleccion de materiales habrá el mayor cuidado para que cada número ofrezca un conjunto variado y ameno, tal y como debe ser un periódico semanal que no tiene mas objeto ni mas pretensiones que servir de útil recreo á sus lectores. La circunstancia de ofrecer tan gran rebaja á los suscritores del *Museo de las familias* que tomen *La Semana*, y la consideracion de que habrá muchos que se aprovechen de ella, es un motivo para que pongamos gran esmero en que no haya en la *La Semana* en adelante, como no ha habido en el *Museo* hasta ahora, ni una idea, ni una frase, ni una palabra siquiera ofensiva para nadie, ni que pueda afectar la moral y las buenas costumbres.

Pudiéramos estampar en seguida una lista tan larga como quisiéramos, pues esto nada cuesta, de los literatos con cuya colaboracion contamos y de los artículos que tenemos preparados para el próximo tomo: no lo hacemos porque un nombre nada significa cuando no va al frente de un escrito, y porque el título de un artículo no basta para atestiguar su mérito. El público sabe con cuánta lealtad acostumbramos á cumplir nuestros compromisos, y puede estar seguro de que concediéndonos ahora como en otras muchas ocasiones su favor, no tendrá motivo para arrepentirse.

La Semana publicará en adelante, como ha publicado hasta aquí, artículos de religion, de historia, de biografía, de literatura, de teatros y diversiones públicas, de viajes, de ciencias, artes, industria &c.; novelas, causas célebres, leyendas, cuentos, anécdotas, cuadros de costumbres, poesías, modas, caricaturas, logogrifos, y en fin cuanto se comprende bajo el título de periódico universal que hemos puesto al frente, sin excluir mas que la política de actualidad y la religion en su parte relativa al dogma.

Después de lo que llevamos ofrecido dentro de un precio tan excesivamente módico, parece que nada mas queda que hacer, y sin embargo aun nos falta hablar de otro pequeño obsequio que preparamos á los suscritores, y consistirá en una pieza de música completamente nueva é inédita, de autor acreditado, que recibirán con el último número del mes de Diciembre próximo, como regalo de Navidad. Si, como esperamos, el estado de la suscripcion lo permite, estos obsequios se repetirán cada trimestre á lo menos, alternando la música con algunas buenas litografías. Para ello los actuales suscritores pueden hacer mucho, propagando el prospecto, no prestando á nadie el periódico, é invitando á sus amigos á que se suscriban. Por nuestra parte declaramos que el mayor número de suscritores solo servirá para que estos obtengan mayores ventajas.

Condiciones y puntos de suscripcion.

La suscripcion á *La Semana* puede hacerse en Madrid por meses, por trimestres ó por año: en provincia por trimestre ó por un año, y en Ultramar y el extranjero por un año solamente.

El precio de suscripcion es 4 rs. al mes en Madrid, 10 reales por trimestre y 40 por un año; en provincia 12 reales por trimestre y 50 por un año. En Ultramar y el extranjero señalan los precios los corresponsales según las circunstancias de la localidad.

Los que se suscriban y paguen de una vez el importe de un año, ó sea el valor del tomo 3º, que va á principiar en Noviembre próximo, antes del 31 de Diciembre venidero, recibirán en el acto un ejemplar encuadernado á la rústica de la obra titulada *Aventuras extraordinarias de los viajeros mas célebres*, impresa solo para este fin, con todo lujo y con 40 láminas aparte del texto.

Los actuales suscritores al *Museo de las familias* que quieran recibir *La Semana*, ó los que se suscriban de nuevo y paguen de una vez y á un mismo tiempo el importe de la suscripcion de un año á los dos periódicos, abonarán por ambos 60 rs. en Madrid y 80 en provincia, precio casi fabuloso si se atiende á que por él reciben los suscritores dos periódicos pintorescos, uno semanal y otro mensual; dos tomos de dos obras distintas con grabados y láminas, uno en 4º y otro en 8º, y una pieza de música, además de las portadas, índices y cubiertas para encuadernar los periódicos. Haciendo la suscripcion á cada periódico por separado no se disfruta de rebaja.

La suscripcion de *La Semana* por año principia á contarse desde 1º de Noviembre; la del *Museo de las familias* desde 1º de Enero. Los suscritores por meses ó por trimestre no tienen opcion á los regalos.

Los que se suscriban al *Museo* y á *La Semana* y quieran recibir los dos tomos que van publicados de este último periódico pagarán solo 30 rs. en Madrid y 38 en provincia por cada uno, si se mandan por el correo, y 4 rs. menos por los ordinarios. Los que no se hallen en este caso, 40 rs. en Madrid y 48 en provincia por el correo, y la misma rebaja por los ordinarios.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, número 25, y por conducto de los repartidores.

En provincia, Ultramar y el extranjero en casa de los corresponsales del establecimiento de Mellado, director y editor de estas publicaciones.

Tambien puede hacerse la suscripcion enviando libranza del importe á la orden de dicho editor, en cuyo caso el establecimiento abona el descuento de giro.

El tomo ofrecido como regalo lo recibirán los suscritores de provincia libre de todo gasto por conducto del mismo corresponsal donde hagan su suscripcion.

Desde 1º de Enero en adelante no se admitirán suscripciones á los dos periódicos reunidos con rebaja, ni se dará á nadie que se suscriba la obra de regalo.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El tesoro del Rey*, drama en cuatro actos y en verso, original de los Sres. D. Antonio García Gutierrez y Don Eduardo Asquerino.—Baile nacional.

Nota. Estan en estudio para representarse á la mayor brevedad las producciones siguientes: *Un clavo saca otro clavo*, comedia nueva, original, en cuatro actos; *Guzman el Bueno*, drama en cuatro actos, original del Sr. D. Antonio Gil de Zárate, y *Don Bernardo de Cabrera*, drama nuevo, original, en cuatro actos.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*La saboyana, ó la gracia de Dios*, drama en cuatro actos.—*No era ella*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Cada mochuelo á su olivo*, comedia en un acto.—El jaleo de la sevillana, baile.—*Trapisondas por bondad*, comedia en un acto.—*El tio Pinini*, comedia nueva en un acto del género andaluz, adornada de baillables.

TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—*Juegos prohibidos*, comedia nueva en tres actos.—*Dulza valenciana*.—*No hay que tentar al diablo*, comedia nueva en un acto, arreglada á la escena española por un aplaudido escritor.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.